



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ica, 23 de junio de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJIC-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 000086-2023-CE-PJ, el Oficio N° 003-2023-A-CSJIC/PJ y el correo electrónico remitido por Secretario Técnico de la Comisión de Arte, Cultura y Deporte de esta Corte Superior; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ de fecha veinte de junio del año dos mil doce, se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013.

Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Que, compete al Presidente de la Corte Superior como máxima autoridad, dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman, y procurar una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política implementada por la Presidencia del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 000086-2023-P-CE-PJ, de fecha 20 de febrero del 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispone entre otros, *Autorizar la realización del "XII Festival Nacional de Danzas Folclóricas del Poder Judicial 2023"* a llevarse a cabo en la ciudad de Cajamarca; cuya organización estará a cargo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

TERCERO.- Que, mediante Oficio N° 003-2023-A-CSJIC/PJ, el Secretario Técnico de la Comisión de Deporte, Arte Cultura y Recreación, hace de conocimiento que el "XII Festival de Danzas del Poder Judicial" se desarrollará en la Ciudad de Cajamarca los días del 29 de junio al 01 de julio de 2023, motivo por el cual solicita a esta Presidencia, autorización respectiva para magistrados y trabajadores judiciales que participaran en dicho evento, desde el 27 al 30 de junio del presente año, sin embargo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

en atención al término de la distancia y a que dicho evento se realizara desde el 29 de junio, se deberá considerar del 28 al 30 de junio del presente año.

Que, estando a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- AUTORIZAR la participación y conceder licencia con goce de haber a los magistrados, servidores jurisdiccionales y administrativos de esta Corte Superior, a efectos de que participen en el “**XII Festival Nacional de Danzas Folclóricas del Poder Judicial 2023**”, del 28 al 30 de junio del año en curso; conforme al detalle abajo indicado.

MAGISTRADOS, PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO

VIVANCO HUAMAN, GLORIA
CARDENAS SANCHEZ, CLARA LUCILA
MERE GARCIA, ALFREDO FELIX
GILIAN LEON, JESSICA IBONNE
CABRERA VALDEZ, ANTONY ENRIQUE
PARVINA VENTURA, NORMA
GARCIA HUAYANCA EDGAR DAVID
GIRIBALDI OLIVARES, DANIEL
GONZALES RODRIGUEZ, KATELYN RAYSA
PEREZ GALINDO, CAROL MAGALY
QUISPE ROMANI, FABIANA LIZBETH
VILLAGARAY ONCEVAY, EDITH ELENA
HUAMAN VIZCARDO, IRVIN KEYVIN
FLORES YALLICO, CARMEN PILAR
GERONIMO ACUACHE, BRYAN WILBERTO

Artículo Segundo.- DISPONER las siguientes medidas administrativas:
ENCARGAR por el periodo comprendido del 28 al 30 de junio del año en curso las siguientes medidas administrativas:

1. Que, el doctor **Richard Morón Quintana**, *Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado Familia de Ica*, sin dispensa de sus funciones habituales asuma el despacho del Segundo Juzgado de Paz letrado de Ica, por licencia de su titular.
2. Que, el doctor **Jesús Sotelo Solari**, *Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Pisco*, sin dispensa de sus funciones habituales asuma el despacho del Segundo Juzgado de Paz letrado de Pisco, por licencia de su titular.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

3. Que, la señora **Jhosselyn Torres Bernaola**, se encargue de la Coordinación de Tesorería, sin dispensa de sus funciones habituales, por licencia de su titular.

Artículo Tercero.- DISPONER que las magistradas y el personal jurisdiccional y administrativo a ausentarse tome las medidas respectivas a efectos de garantizar la correcta administración de justicia de los órganos jurisdiccionales a los cuales se encuentran adscritos.

Artículo Cuarto.- COMUNICAR la presente Resolución Administrativa a la Jefatura de la ODECMA – Ica, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación del Área de Personal, Oficina de Imagen, Secretario Técnico de la Comisión de Deporte, Arte Cultura y Recreación de esta Corte Superior de Justicia, magistrados y servidores involucrados e interesados. **Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.-**

Documento firmado digitalmente

OSMAR ANTONIO ALBUJAR DE LA ROCA
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

